MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1597

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS PEATONALES, ILUMINACIÓN, PÓRTICOS Y REFUGIOS PARA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO" ID N° 334463.

Asunción, 5 **de octubre de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 4504/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 85/2017 "Licitación Pública Nacional para construcción de pasarelas peatonales, iluminación, pórticos y refugios para parada de transporte público" ID N° 334463**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el 17 de agosto de 2017 y el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 18 de agosto de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 20 de setiembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00334463/2017.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1597

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS PEATONALES, ILUMINACIÓN, PÓRTICOS Y REFUGIOS PARA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO" ID N° 334463.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 85/2017 "Licitación Pública Nacional para construcción de pasarelas peatonales, iluminación, pórticos y refugios para parada de transporte público" ID N° 334463,** según el siguiente detalle:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
PROEL INGENIERIA De Augusto Ortellado Narvaez RUC N° 741180-4	Gs. 13.085.000.000 (Guaraníes trece mil ochenta y cinco millones)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro